Universidad de Navarra

Derecho Eclesiástico del Estado (Doble)

Guía docente 2025-26

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- **Titulación**: Dobles grados Derecho y Económicas
- **Módulo/Materia**: Módulo II. Derecho público. Estado y Constitución
- **ECTS**: 3
- **Curso, semestre**: 3º (primer semestre)
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesorado**: María Blanco
- **Idioma**: Castellano
- **Aula, Horario**:
  - Explicativa: Viernes 11:00-12:00. Aula 12 (Amigos)
  - Grupos:
    - Miércoles 10:00 **Grupo A**: Aula B2 (Amigos)
    - Miércoles 11:00 **Grupo B**: Aula 03 (Amigos)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.

CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.

CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CG5 - Poseer una formación en los valores propios de una sociedad democrática fundamentada en el respeto a la dignidad de la persona y la promoción y defensa de los derechos humanos.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

ESPECÍFICAS

CE6 - Conocer la teoría general de los derechos fundamentales y su previsión en la Constitución Española.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

1. Semanalmente se explicará en cada clase un tema distinto siguiendo el orden del programa.

2. El alumno llevará **estudiado** el tema y **preparado** el caso práctico, comentario de jurisprudencia, artículo de opinión o noticia de actualidad.

3. El estudio y preparación del caso nunca excederá las 5 horas semanales de dedicación previstas para la materia.

4. **La participación en estas actividades contará un 20% de la nota final.**

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

1. Los exámenes serán tipo test.

    1. Examen **parcial** contará 1,5 punto.
    2. Examen **final** (convocatoria ordinaria y extraordinaria). El examen contará 7 puntos.

2. La participación en la clase y en las prácticas contará un 10,5% de la nota final (es posible alcanzar 1,5 puntos).

3. En los casos prácticos se valorará tanto el **razonamiento** como el modo de expresarse, la presentación formal, redacción y cuestiones similares.

4. Se recuerda que el objeto de la **revisión de exámenes** versará sobre errores materiales o aritméticos en la calificación. En ningún caso será sobre el juicio y la discrecionalidad técnica del profesor para determinar la evaluación.

(En caso de que se produzcan **plagios u otras irregularidades** como copiar en los exámenes, la sanción se fijará de acuerdo con lo establecido en la Normativa sobre disciplina académica).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la convocatoria extraordinaria se mantendrá la nota que se haya alcanzado con los casos prácticos.

Los **alumnos que lo soliciten podrán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria** aunque hayan superado la asignatura. Para ello **deberán solicitar ser incluidos en el acta al menos cinco días antes del comienzo del periodo de exámenes** de esa convocatoria. **La calificación final de la asignatura será la de la convocatoria extraordinaria**, incluso aunque sea inferior que la obtenida con anterioridad.

HORARIOS DE ATENCIÓN

María Blanco: **previa cita**

- Se determinará la primera semana de clase

Despacho: 1760 Edificio de Bibliotecas

BIBLIOGRAFÍA

– MANUALES

J. MANTECÓN, *Factor religioso y Derecho; curso básico de Derecho Eclesiástico,* Comares, Granada. Localízalo en la Biblioteca

Para ampliar la materia, se aconseja: AAVV., *Derecho eclesiástico del Estado español*, EUNSA, Pamplona. Localízalo en la Biblioteca

– LEGISLACIÓN

FORNÉS, J., BLANCO, M., CASTILLO, B. y PÉREZ-MADRID, F.: *Legislación Eclesiástica*, compilación de Editorial Aranzadi, Pamplona. Acceso a libro electrónico en la Biblioteca